



*INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-0037400. Villavicencio, veinticinco (25) de abril de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

*Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Téngase por contestada en término la demanda por parte de la curadora ad litem designada al demandado.*

*Previo a resolver lo que en derecho corresponda, REQUIERASE a la parte actora para que se pronuncie frente a la manifestación relacionada con el perfil de Facebook del demandado y el número telefónico aportado. No obstante, la notificación de éste se tendrá por surtida, pues la demandante en la subsanación de la demanda informó sobre los trámites que realizó para ubicar al demandado a fin de efectuar la notificación personal, no obteniendo resultado favorable.*

*Éstos datos se tendrán en cuenta para la citación a la audiencia.*

*No se accede a oficiar a CAJACOPI como quiera que el demandado reporta desafiado desde el 31 de diciembre de 2020.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez.

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
\_\_45\_\_ de 26 / MAYO / 2023\_\_

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

Secretaria